

**A la Comisión de Peticiones
del Deutscher Bundestag
Platz de Republik 1**

11011 Berlin

Petición para una asistencia psicoterapéutica en lengua materna y sensible a la cultura de personas con fondo migratorio

La Comisión de peticiones recomendará al Deutscher Bundestag (Cámara Baja del Parlamento Alemán) de decidir una modificación del Código Social de modo que en el país de inmigración de Alemania se ponga a disposición psicoterapias en lengua materna como prestación social, en especial como prestación regular dentro del sistema de seguros de enfermedad y que se integrarán psicoterapias (PP) sensibles a la cultura (sensibles al sexo, de lengua materna, etc.)

Las exigencias en detalle:

1. Integrar psicoterapias sensibles a la cultura (sensibles al sexo, en lengua materna, etc.) para adultos, adolescentes y niños en el catálogo de asistencia del sistema de salud.
2. Es habrán de crear condiciones estructurales para la realización de los "Pilares para la mejora y el reconocimiento de las cualificaciones y de los exámenes profesionales adquiridos en el extranjero" acordados por el Gobierno de la República Federal de Alemania para conseguir el reconocimiento acelerado de los títulos académicos y profesionales adquiridos en el país de origen así como de las experiencias profesionales. En el caso dado, se deberán ofrecer medidas de adaptación de la cualificación para la aprobación.
3. Para la asignación de puestos de consultorio a través de las comisiones de admisión, se introducirá una cotización para psicoterapeutas competentes en la lengua materna para garantizar así la asistencia a pacientes con necesidad de una psicoterapia en su lengua materna.
4. En caso de que no se disponga de psicoterapeutas psicológicos de lengua materna, se obligará los seguros de enfermedad a cumplir con su comisión de asistencia público-jurídica relativo a los asegurados y a financiar la traducción mediante intérpretes profesionales e instruidos en la especialidad.
5. Junto con las exigencias nombradas se promoverán proyectos de investigación para conseguir conocimientos científicos acerca de
 - la salud mental de personas con una historia de migración y de su tratamiento
 - la cantidad, las cualificaciones y los países de origen de los y las psicoterapeutas con residencia en Alemania
 - las consecuencias de la falta de psicoterapias sensibles a la cultura para la salud mental de los migrantes.

Motivos

Expertos, colegios de psicoterapeutas de los diferentes estados federados, servicios regulares del servicio público de sanidad, las más diversas asociaciones profesionales, etc., manifiestan que en la República Federal de Alemania no está garantizada la asistencia suficiente de psicoterapia seguramente cualificada a favor de personas con fondo migratorio y refugio, tal como los autores de las doce directivas de Sonnenberg del año 2002¹ lo exigieron. Esta falta afecta especialmente a niños y adultos perjudicados social- y económicamente con fondo migratorio y historia de refugio. Para ellos se dispone por principio de ninguna psicoterapia o sea sólo de una psicoterapia completamente insuficiente en materias de sensibilidad a la cultura y al sexo.² Esta falta afecta también gravemente a migrantes femeninas con experiencias de violencia, porque para ellas es imprescindible la psicoterapia realizada por psicoterapeutas femeninas y en lengua materna. Sin embargo, no se dispone de ninguna oferta adecuada y suficiente al respeto. Además faltan ofertas "seguras" de psicoterapia para migrantes que viven en Alemania sin papeles o que se encuentran en un procedimiento de asilo, resp. ¡Según un informe de la Comisión Europea del 26-11-2007, con esta situación se infringe la legislación vigente de la Unión Europea! La legislación de la UE compromete a los países acogedores – y con ello también a la República Federal de Alemania – a la asistencia³ de personas con necesidad especial de protección.⁴ / ⁵ Según la legislación de la UE se consideran como "personas que necesitan protección especial" a aquellas "que hayan sufrido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psíquica, física o sexual."³ / ⁶

A causa de las pocas ofertas se tiene que contar con largos tiempos de espera y frecuentemente con respuestas negativas. (Colaboradores de centros de lengua turca en Berlín informan que normalmente hay que contar con un tiempo de espera de dos años.) Una asistencia psicoterapéutica no adecuada puede llevar a cronificaciones que pesan considerablemente no solamente a la persona enferma sino también a la familia entera y que pueden provocar gastos evitables para el sistema de salud.

En cuanto al fondo, la falta de ofertas en Alemania contrasta con la oferta de psicoterapeutas provenientes de los más diversos países de origen capaces de realizar una terapia en lengua materna sensible a la cultura y al sexo. Sin embargo, hasta la fecha y por las más diversas razones (p. ej., problemas de reconocimiento de títulos de países no

¹ Machleidt, W., Las 12 directivas de Sonnenberg sobre la asistencia psiquiátrica-psicoterapéutica de migrantes en Alemania (Die 12 Sonnenberger Leitlinien zur psychiatrisch-psychotherapeutischen Versorgung von MigrantInnen in Deutschland). Der Nervenarzt 2002, 73: 1208-1209 y

http://www.migration-boell.de/web/integration/47_2105.asp

² véase: Declaración de Berlín: Acerca del apuro en cuanto a la asistencia psicológica y psicoterapéutica de personas con fondo migratorio e historia de refugio (Zur Notlage bei der psychologischen und psychotherapeutischen Versorgung von Menschen mit Migrations- und Fluchthintergrund),

http://www.berlin.de/imperia/md/content/batempelhofschoeneberg/abtgesstadtqm/ges/planleit/berliner_erklaerung_migration_pdf.pdf

³ Directiva de la UE sobre las "Normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo 200/9/CE art. 20

⁴ 2003/9/CE del 27-10-2003, Boletín Oficial de la Comisión Europea 2003 L 31

⁵ 2004/83/EG del 29.04.2004, Boletín Oficial de la Comisión Europea 2004 L 304

⁶ Declaración de Turingia (Thüringen) Aseguramiento de la rehabilitación de refugiados que necesitan protección especial. Baff, IPPNW, Bundesärztekammer, DTPPP, DeGPT, Diakonie, Pro Asyl etc.

http://www.baff-zentren.org/index.php?option=com_content&view=article&id=59:eu-richtlinien&catid=46:eu-richtlinien&Itemid=66 y: www.refugio-vs.de/downloads/files/32/BAfF_Thüringer_Erklärung.pdf

miembros de la UE), muchos de ellos no tienen ninguna oportunidad para la homologación de sus títulos académicos o profesionales adquiridos en sus países de origen así como para conseguir su aprobación. Muchos psicoterapeutas aprobados con fondo migratorio intentan durante años conseguir la integración al sistema de asistencia médica de las cajas de enfermedad (permiso de establecimiento de consultorio) sin tener éxito a causa de las limitaciones de admisión. A pesar de sus cualificaciones específicas, con las cuales serían capaces de garantizar una psicoterapia en lengua materna y sensible a la cultura, tampoco son dotados de ninguna forma de autorización – con indicación del sobreabastecimiento existente. Todo ello crea en Alemania una demanda considerable de tratamiento psicoterapéutico en lengua materna. Para disponer de cifras exactas, se debería registrar urgentemente en un estudio científico la demanda real de psicoterapia en lengua materna y sensible a la cultura y al sexo así como el número, las cualificaciones y los países de origen de los psicoterapeutas con residencia en Alemania, sin que ello lleve a una realización retardada del plan de acción actual a desarrollar.

Aspectos legales:

Aunque la política de inmigración, la ley alemana de inmigración y la política de la apertura cultural en el ámbito del sistema de salud se entienden como marco de la inmigración regulada por la ley en la República Federal de Alemania, el Tribunal Social Federal BSG rechaza tanto las solicitudes a prestaciones presentadas ante los seguros de enfermedad por los inmigrantes que no dominen (suficientemente) la lengua alemana, como las ofertas de conocimientos lingüísticos especiales por parte de los prestadores de servicios con el argumento de que la lengua oficial y de los tribunales de Alemania es el alemán. Esta argumentación no convence ya que en el derecho social, la lengua oficial sólo es relevante para los trámites administrativos pero no para la relación entre pacientes y terapeutas. El argumento formulado por el Tribunal Federal Social BSG en este contexto explicando que la competencia lingüística es una prestación adicional del tratamiento ignora que la comunicación no es un accesorio de la psicoterapia, sino *es una condición previa* y con ello, el punto principal del tratamiento. En este sentido, una psicoterapia realizada en lengua alemana no cumple con los derechos existentes con razón de los asegurados y contribuyentes que no dominen la lengua alemana en absoluto o sólo de manera insuficiente. Conforme al estado actual de los conocimientos científicos, este grupo de personas también tiene derecho a prestaciones – lo que debe significar el derecho a psicoterapias sensibles a la cultura y al sexo en lengua materna y orientada a la demanda. Bien es verdad que es razonable seguir la argumentación del BSG en el sentido de que un tratamiento psicoterapéutico no sólo hace realizarse por principio en la lengua materna del/de la paciente, ya que muchas personas con fondo migratorio están integrados cultural- y lingüísticamente en Alemania. Sin embargo, en el caso de los siguientes grupos de personas, la competencia en lenguas extranjeras está considerablemente limitada, hecho que en el caso dado impide el tratamiento psicoterapéutico en alemán:

- migrantes mayores de edad que anteriormente no frecuentaban escuelas de idiomas y ya hayan superado los 60 años,
- pacientes que se encuentren en Alemania desde hace poco tiempo y que todavía no dominen la lengua,
- pacientes con perturbaciones provenientes de los ámbitos clínicos de: depresión, psicosis, adicción, demencia, perturbaciones como consecuencia del trauma.

Un síntoma principal en el grupo de personas que sufre de la perturbación psíquica mencionada en último lugar es la merma de concentración y de la capacidad cognitiva.

Como pacientes con deficiencias cognitivas y de concentración dependen de manera especial de la realización del tratamiento médico indicado en su lengua materna.

En cuanto a la pregunta, si la demanda de psicoterapias en lengua extranjera justifique el derecho de autorización o incluso el derecho de admisión por demanda especial, ya existen ocasionales ejemplos positivos. Sin embargo, la judicación rechaza por la mayor parte tales reclamaciones. En cuanto a ello existen ya varias decisiones del Tribunal Social Federal BSG y aproximadamente una docena de sentencias de primera instancia.

Señora Prof. Dr. Ulrike Davy de la Universidad de Bielefeld analiza de manera crítica las alegaciones en las que se basa la sentencia del Tribunal Social Federal del 2008⁷ formuladas nuevamente contra la autorización de una psicoterapeuta. Llega a la conclusión de que ningún argumento alegado por el BSG en contra de la autorización de una terapia en lengua materna puede convencer y por lo tanto saca la siguiente conclusión: "En la presente sentencia, el BSG ha decidido que la falta de conocimientos del alemán por parte de los asegurados o los conocimientos adicionales en lenguas extanjeros de los prestadores de servicios no tienen significado en la ley sobre seguros de enfermedad. No ofreció justificaciones convincentes. Comparecido con § 2 inciso 1 SGB V (Código Social libro V) – que representa la norma decisiva – se queda pendiente esta pregunta."⁸

El objetivo de esta petición es lograr la asistencia psicoterapeuta sensible a la cultura y al sexo en lengua materna para personas con fondo migratorio o de acelerar el proceso de aseguramiento, resp.

⁷de la 6. cámara del BSG del 6-2-08 – B 6 KA 40/06 F

⁸"La necesidad de conocimientos en lenguas extranjeras de psicoterapeutas para la autorización – garantía de la comunicación en lengua materna no alemana como prestación de la GKV (Seguro obligatorio de enfermedad)" en: Die Sozialgerichtsbarkeit 2009, 296 – 298